



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Junio de 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arriola TORRES MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS
Y PENSIONES

VISTO:

El expediente N° 010871-2018 mediante el cual la servidora civil Armanda Fabia PADILLA ALVINO, Técnico en Enfermería I, Categoría STB, presenta su renuncia al cargo a partir del 06 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto la servidora civil Armanda Fabia PADILLA ALVINO, Técnico en Enfermería I, Categoría STB, renuncia a la relación laboral sostenida con el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 06 de junio de 2018;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de enero de 2018, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de redes de Salud Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 06 de junio de 2018, de la servidora civil Armanda Fabia PADILLA ALVINO, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, identificada con D.N.I. N° 08451909, Plaza N° 099068, código AIRHSP 000964, Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución la servidora civil Armanda Fabia PADILLA ALVINO, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MDFL/FATM/cjmc.
C/O
OFA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. en Adm. Moisés Darilo FLORES LE
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
21 JUN 2018